

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Universidad Tecnológica de Rodeo

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo de la Universidad conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:  
[salud.durango.gob.mx/](http://salud.durango.gob.mx/)

#### Estrategia institucional

- La institución está capacitando al personal que conformará las brigadas sanitarias integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- La Universidad está definiendo el procedimiento y capacitando al personal para disponer de un procedimiento para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección adecuadas.
- Se ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiada con COVID-19.

### II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

#### Objetivo general

Brindar una educación de calidad a los estudiantes, con las medidas pertinentes mediante el uso de plataformas que permitan el trabajo a distancia.

## **Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19**

### **Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales**

---

#### **Prioridades del programa**

- Lograr el objetivo del aprendizaje plasmado en el modelo educativo.
- Establecer una comunicación afectiva entre la comunidad universitaria.

#### **Descripción del programa especial para el regreso seguro**

- Contar con las medidas preventivas con respecto al COVID-19, y el aseo continuo en todas las aulas de la universidad.

#### **Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Promoción del Comité de seguridad sobre las medidas a seguir en la sana distancia reglamentada por las autoridades sanitarias.
- Acondicionar las instalaciones universitarias para la higiene y protección personal.
- Capacitar al personal en las medidas de prevención sanitaria.
- Difusión a través de las redes sociales de la universidad sobre cómo evitar infectarse.

#### **Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales**

- Realizar una campaña de salud para la comunidad universitaria.
- Activar puntos sanitizantes en las entradas de la Universidad.
- Instalar la sanitización y limpieza constante de las aulas institucionales.
- Realizar conferencias sobre la seguridad y la salud ante el COVID-19.
- Diseñar una estrategia de distribución grupal en las aulas.

#### **Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- Sanitización de aulas institucionales.
- Supervisar puntos sanitizantes en las entradas de la Universidad.
- Supervisar la distribución de grupos en las aulas.
- Realizar talleres de salud y seguridad con los alumnos, docentes y administrativos.
- Programar campañas de salud semanales.

#### **Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia**

- Se les da seguimiento personalizado.

#### **Autorización del Programa Especial**

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**III. Aprendizajes.**

**Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- La importancia de la utilización de las plataformas digitales.

Con base en los resultados de la experiencia colectiva que estamos viviendo y la necesidad de cumplir cabalmente la Misión que la sociedad ha encomendado a la institución, se considera que es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Implementación de plataformas educativas.

La institución considera que una parte fundamental, es la participación conjunta de gobierno federal y estatal para poder adquirir la infraestructura académica necesaria, para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa.